

32814

11:04 (19-05).
11:07



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 05-DJ-683
Cuenca, mayo 17 del 2005
Trámite No. 1515
Exp. 32.814

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Décimo Segundo de este cantón el día 7 de Diciembre del 2004, por la cual el señor Luis Andrés Zúñiga Ruilova transfiere participaciones de la compañía denominada **“TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.”** a los señores Juan Manuel Ávila León y Jaime Santiago Reino Campos, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

~~Dra~~ Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.

Cno 11

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA : \$ 200,00



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Republica del Ecuador , a los SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del cantón cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte como cedente el señor LUIS ANDRES ZÚÑIGA RUILOVA; Y, por otra en calidad de cesionarios, los señores JUAN Manuel AVILA LEON Y JAIME SANTIAGO REINO CAMPOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, hábiles para obligarse y contratar , domiciliados en el cantón Cuenca, los mismos que me presentan la siguiente minuta cuyo tenor literal dice: SEÑOR NOTARIO DEL CANTON CUENCA En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedente, el señor Luis Andrés Zúñiga Ruilova, y por otra en calidad de cesionarios, los Señores Juan Manuel Avila León y Jaime Santiago Reino Campos. Todos los comparecientes, son solteros, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este contrato; quienes comparecen por sus propios derechos: SEGUNDA.- Antecedentes: Uno: La Compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de marzo del dos mil tres ante del Notario Duodécimo el Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de abril del dos mil tres, con el número ciento treinta y siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de general ordinaria el día treinta de marzo del dos mil cuatro con el voto unánime del capital

social y pagado, autorizó al socio Luis Andrés Zúñiga Ruilova, para que transfiera siete participaciones de un dólar cada una, que posee en esa compañía a favor de los señores Juan Manuel Avila León y Jaime Santiago Reino Campos. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el compareciente Luis Andrés Zúñiga Ruilova, cede en venta real y efectiva: cuatro participaciones, a favor del Señor Juan Manuel Avila León; y tres participaciones, a favor del Señor Jaime Santiago Reino Santos, que posee en la compañía TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA., con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación: Las partes contratantes, aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de venta de las cuatro participaciones objeto de este contrato que el Señor Luis Andrés Zúñiga, cede en venta real y efectiva a favor del Señor Juan Manuel Avila León es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América de contado; y de las tres participaciones que cede en venta real y efectiva a favor del Señor Jaime Santiago Reino Campos es de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SÉPTIMA.- Documento habilitante: Se acompaña copia certificada por el Gerente de la Compañía del acta de la junta general ordinaria de socios que con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las siete participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctora. Maribel Bravo Calderón. Matrícula número mil setecientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE**

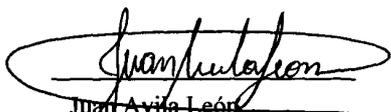
Dos (2)

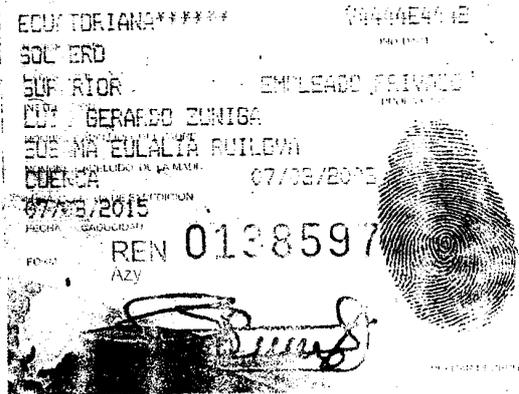
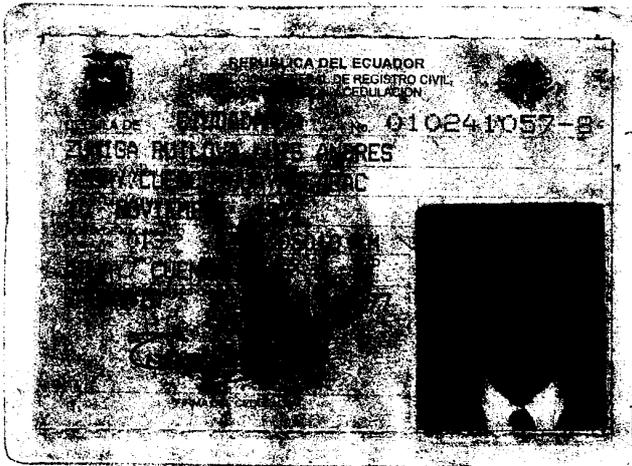
ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cuatro, en el local de la compañía ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96, de esta ciudad, bajo la presidencia de Diego Fernando Andrade Pulgarín, Presidente de la Compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA.":-Actúa como Secretario Gerente General Sr. Juan Manuel Avila León.-La Junta General de Socios se reúne a convocatoria del Presidente de la compañía, la que copiada textualmente dice "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA."- De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía "TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA. LTDA." A la Junta General Ordinario de Socios que tendrá lugar el día treinta y uno del mes de marzo del dos mil cuatro, a partir de las 19h00, en su local ubicado en la calle Padre Aguirre 10-96 de esta ciudad de Cuenca, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1)Informe de actividades del primer año de gestión de la actual administración.- 2)Presentación del balance contable correspondiente al año 2003.- 3)Venta de participaciones entre socios.-Concurre la totalidad de socios y de capital social.- El Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día que dice: "Informe de actividades del primer año de gestión de la actual administración".-El Gerente Sr. Juan Manuel Avila León da lectura al informe de actividades.- Se procede al segundo punto del orden del día que dice: "Presentación del balance contable correspondiente al año 2003".-Luego de que el Gerente realiza la presentación cada uno de los socios da su aprobación del balance presentado.-Se procede a tratar el tercer punto del orden del día que dice: "Venta de participaciones entre socios".- El Sr. Luis Andrés Zúñiga Ruilova expresa su voluntad de vender la totalidad de sus siete participaciones de la siguiente manera: cuatro participaciones al Sr. Juan Manuel Avila León y tres participaciones al Sr. Jaime Santiago Reino Campos.- El Sr. Diego Fernando Coronel Salamea expresa su voluntad de vender la totalidad de sus siete participaciones de la siguiente manera: cuatro participaciones al Sr. Marcelo Fabricio Calderón Flores, una participación al Sr. Jaime Santiago Reino Campos, una participación al Sr. Diego Fernando Andrade Pulgarín y una participación al Sr. Johan Fernando Abad Cevallos.- Todos los socios aprueban la venta de las participaciones de los señores Luis Andrés Zúñiga Ruilova y Diego Fernando Coronel Salamea.- A las 21h00, por agotado el orden del día constante de la convocatoria a junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las 21h30, y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la sesión.

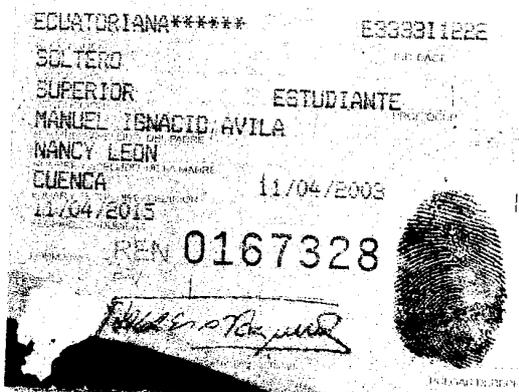
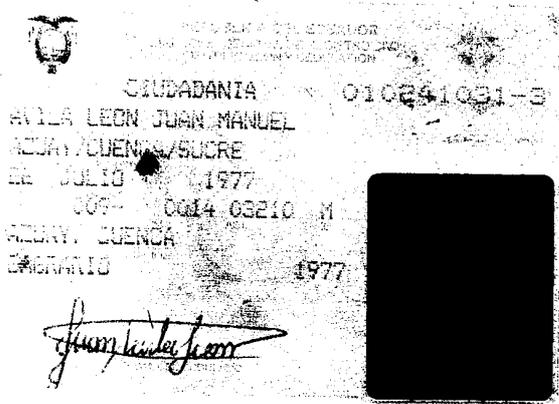
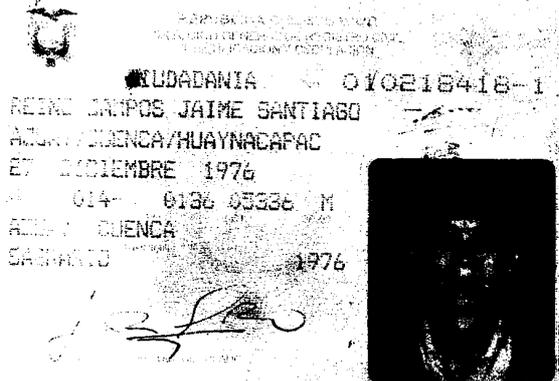
Notaría Única Segunda
Cuenca - ECUADOR


Diego Andrade Pulgarin
PRESIDENTE
TECMASUR CIA LTDA


Juan Avila León
GERENTE GENERAL
TECMASUR CIA LTDA




Notaria Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en () foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.
Cuenca, a 7 de Dic del 2004

Tros (3)

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su

contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Juan Avila León.- C.I:010241031-3.- f) Andres Zuñiga.- C.I:010241057-8.- f) Ilegible.- C.I:010218418-1.- f) Wilson Peña C, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 18 de Abril del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Transferencia de Participaciones.-

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Ro -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TECMASUR ELECTRONICA INTEGRAL CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 137 del REGISTRO MERCANTIL., el dos de abril del dos mil tres. Cuenca, diez y nueve de Abril del dos mil cinco. El Registrador.

ESPACIO EN BLANCO
Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



ESPACIO EN BLANCO